

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-2022-06926

16 de diciembre de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO ALIADO, S.A.**, es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de la Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada mediante Resolución No. 9-92 de 7 de mayo de 1992 por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos;

Que, **BANCO ALIADO, S.A.**, en atención a lo establecido en el Numeral 2, del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre definitivo del Centro de Relación Costa del Este, ubicado en Centro Comercial Super 99, Avenida Centenario, corregimiento de Parque Lefevre, Ciudad de Panamá, a partir del pasado 30 de noviembre de 2022;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 y el Numeral 2, Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de un establecimiento bancario; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO ALIADO, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO ALIADO, S.A.** el cierre definitivo del Centro de Relación Costa del Este, ubicado en Centro Comercial Super 99, Avenida Centenario, corregimiento de Parque Lefevre, Ciudad de Panamá.

Fundamento de derecho: Artículo 16, Literal I, Numeral 2 y Artículo 58, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo

